



DECRETO ALCALDICIO N° 927 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 742 de fecha 11.04.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está llevando a cabo el Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas, por lo que se requiere contratar a la Sra. Valeria Karina Labra Rojas, Rut N° , Monitora de Crochet y Telar, en sector Pimpinela y Las Mercedes, a contar del 01.04.2014 hasta el 30.11.2014, por un monto mensual de \$ 190.889 impuesto incluido los meses de Abril, Mayo y Junio y el monto mensual de \$ 147.000 impuesto incluido por los meses de Julia a Noviembre de 2014, monto total de contrato \$ 1.307.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Valeria Karina Labra Rojas, Rut N° , Monitora de Crochet y Telar, en sector Pimpinela y Las Mercedes, a contar del 01.04.2014 hasta el 30.11.2014, por un monto mensual de \$ 190.889 impuesto incluido los meses de Abril, Mayo y Junio y el monto mensual de \$ 147.000 impuesto incluido por los meses de Julia a Noviembre de 2014, monto total de contrato \$ 1.307.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo